

VISTOS:

- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- **3.** Memorándum Nº 014 de fecha 07.01.19, de la Señora Jefa Departamento Servicio Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Autorización para realizar Convenio de Suministro.
- **4.** Memorándum Nº 067 de fecha 17.01.19, de la Señora Jefa Departamento Servicio Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar Licitación de Convenio de Suministro.
- 5. Decreto Exento Nº 01098 de fecha 02.04.19, que Llama a Propuesta Pública.
- **6.** Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.04.19.
- 7. Decreto Exento Nº 1377 de fecha 29.04.19, que Declara Desierta y Adjudica la Propuesta Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE TODO TIPO, PAÑALES DESECHABLES Y AFINES, Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA AYUDAS SOCIALES DE ASISTENCIALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ AÑO 2.019".
- 8. Decreto Exento Nº 01378 de fecha 29.04.19, que Llama a Propuesta Pública.
- **9.** Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 17.05.19.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Contrato de Suministro para Ayuda Social de la Comuna de Santa Cruz, hasta el 31.12.19 o hasta que se gaste en su totalidad la disponibilidad presupuestaria para la adquisición, lo que ocurra primero.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.001.

DECRETO

LLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 01578

1. DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE TODO TIPO PARA AYUDAS SOCIALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ AÑO 2.019", autorizada por Decreto Exento Nº 01378 de fecha 29.04.19, debido a que los Oferentes no adjuntaron los Formatos solicitados en el Punto Nº 6.3.3 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALIDAD DE ON

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/GMGV/rcp

Alcaldía
Adquisiciones
Archivo

(02) (01)

(01)